

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 11

*Referencia:*

*Año:* 1962

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 06-08-1962

*Título:* POR EL CUAL SE ELIMINAN Y SE CREAN PUESTOS EN LAS SECCIONES DE LA COMISION CATASTRAL EN COLON, CHIRIQUI Y BOCAS DEL TORO, HERRERA Y LOS SANTOS, COCLE Y VERAGUAS.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 14698

*Publicada el:* 21-08-1962

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Empleados públicos, Servidores públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.369

*Rollo:* 39

*Posición:* 1760

mantener un representante permanente y oficina en la capital de la República.

Vigésima segunda: Para garantizar el cumplimiento de este contrato, La Empresa entregará en depósito a La Nación, bonos, pólizas de compañías de seguro, garantía bancaria o valores por la suma de cincuenta mil balboas (B/50,000.00) y adherirá únicamente timbres por valor de doscientos cincuenta balboas (B/250.00) a cada ejemplar de este contrato. La caución establecida en esta cláusula le será devuelta a La Empresa ocho (8) años después de firmado el contrato, si éste ha sido cumplido hasta ese momento con todas las obligaciones que por virtud de este instrumento contrae.

Vigésima tercera: Al entrar en vigor este contrato éste reemplaza y subroga totalmente el contrato celebrado entre las mismas partes el 5 de octubre de 1961, distinguido con el número 35, y publicado en la Gaceta Oficial Nº 14,505 de 31 de octubre de 1961, el cual quedará sin efecto con el número 35, y publicado en la Gaceta Oficial Nº 14,505 de 31 de octubre de 1961, el cual quedará sin efecto.

Artículo 2º Este Decreto Ley regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GILBERTO ARIAS G.

El Ministro de Educación

ALFREDO RAMIREZ.

El Ministro de Obras Públicas.

MAX DELVALLE.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

FELIPE J. ESCOBAR.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Ministro de la Presidencia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

Organismo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

## ELIMINANSE Y CREANSE UNOS PUESTOS

### DECRETO LEY NUMERO 11

(DE 6 DE AGOSTO DE 1962)

por el cual se eliminan y se crean puestos en las Secciones de la Comisión Catastral en Colón, Chiriquí y Bocas del Toro, Herrera y Los Santos, Coclé y Veraguas.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de las que le confiere el acápite 1) del artículo 1º de la Ley 24 de 29 de enero de 1962, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional. y

#### CONSIDERANDO:

Que entre las facultades extraordinarias prótempore, concedidas al Organismo Ejecutivo por la Ley 24 de 29 de enero de 1962, está la del acápite 1) del artículo 1º "para crear o suprimir empleos, departamentos o secciones, y determinar sus funciones, deberes, atribuciones y asignaciones";

Que se hace indispensable para el debido funcionamiento de las Secciones de la Comisión Catastral suprimir algunos puestos y crear otros, en cada una de las que operan en las Provincias mencionadas en la cabecera del presente Decreto Ley,

#### DECRETA:

Artículo primero: Suprimanse los cargos de Ingenieros de 3ª categoría (Ingeniero Jefe) en cada una de las Secciones de la Comisión Catastral de las Provincias de Colón, Chiriquí y Bocas del Toro, Herrera y Los Santos, Coclé y Veraguas, con sede, respectivamente, en las ciudades de Colón, David, Chitré y Santiago de Veraguas, dependientes del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Artículo segundo: Créanse en cada una de las Secciones de la Comisión Catastral de las Provincias de Colón, Chiriquí y Bocas del Toro, Herrera y Los Santos, Coclé y Veraguas, con sede respectivamente en las ciudades de Colón, David, Chitré y Santiago de Veraguas, dependientes del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el siguiente puesto:

1 Jefe de Dirección de 2ª categoría B/300.00 mensuales.

Artículo tercero: Este Decreto Ley regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

MARCO A. ROBLES.